

DECRETO N° **2024**
TEMUCO, **08 JUN. 2023**

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4820 del 21/12/2021
2. El Decreto Alcaldicio N° 80 de fecha 17 de enero del 2023, que aprueba el Programa Oficina de Asuntos Indígenas en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco.
3. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de iniciar la ejecución de "Plan de revitalización de Mapuzungun", enmarcado en El Decreto Alcaldicio N° 80 de fecha 17 de enero del 2023, que aprueba el Programa Oficina de Asuntos Indígenas y las actividades en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de servicios técnicos y profesionales en apoyo del "Plan de revitalización de Mapuzungun" con comunidades y ciudadanía de Temuco enmarcado en El Decreto Alcaldicio N° 80 de fecha 17 de enero del 2023, que aprueba el Programa Oficina de Asuntos Indígenas y las actividades en beneficio de las comunidades del sector rural y urbano de la comuna de Temuco, la que se realizará de la siguiente forma.

Nombre de la Actividad	Contratación de servicios de abogado
Objetivo General de la Actividad	Elaboración propuesta de ordenanza municipal de mapuzungun.
Objetivo Especifico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none">• Reunión con distintos departamentos municipales, para revisar propuesta de ordenanza que incluye insumos entregados por comunidades.• Redacción texto con propuesta de ordenanza municipal de Mapuzungún• Reunión con actores territoriales mapuche, para socialización de propuesta de ordenanza municipal
Fecha	Junio -Julio de 2023
Gasto programado	Gasto actividad: - Servicios Técnicos y Profesionales \$1.500.000.- (Un Millon Quinientos Mil pesos), ítem gasto 22.11.999 (Otros).
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico de reuniones, informe con propuesta de ordenanza de Mapuzungun , boletas de honorarios y lista de asistencia.

Cronograma de las Actividades

- Junio a Julio Reunión con distintos departamentos municipales, para revisar propuesta de ordenanza que incluye insumos entregados por comunidades.
- Junio a Julio Elaboración de propuesta de ordenanza
- Julio Reunión con actores territoriales mapuche para socialización de propuesta de ordenanza municipal

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma: \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) al Centro de Costo 14.18.02, ítem 22.11.999 (otros).

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- Designese como contraparte técnica, responsable de visar la propuesta de ordenanza de Mapudungun y Decreto Alcaldicio que aprueba la ordenanza de mapudungun a la funcionaria Alejandra Frindt Rojas, profesional Planta, grado 10 dependiente de la Dirección Jurídica

5.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Romina Llanos Alarcón, Contrata Profesional Grado 7 dependiente del Departamento de Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARÁÑEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RTH / rav

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Secretaría Municipal
- Of. Partes



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)

